

Admiten la primera demanda conjunta en Málaga para la devolución de la cláusula suelo

Los 18 afectados reclaman en conjunto a Cajamar más de 69.000 euros por las cantidades cobradas de más antes de la sentencia del Supremo que anula esta condición



M. ÁNGELES GONZÁLEZ

maguisado@diariosur.es

escritura de hipoteca sobre la existencia de una condición esencial y de enorme trascendencia financiera». Defiende que el hecho de que esa cláusula se plasme en la escritura no implica que sus clientes «tuvieran un conocimiento real y efectivo» sobre ella. Además, alega que en aquellos años los medios de comunicación no se habían hecho eco de esta condición, por lo que resulta lógico que los afectados «no hubieran podido comprender el verdadero significado y alcance de dicha cláusula».

El hecho de que se agrupen las demandas individuales de 18 personas no aporta, según Castillo,

más fuerza legal, pero sí conlleva un ahorro al dividirse las tasas entre todos, así como las costas en el caso de que pierdan el juicio.

Los demandantes hacen hincapié en que la cláusula suelo les ha impedido beneficiarse «del pronunciado y prolongado descenso experimentado por el euríbor a un año», habiendo satisfecho unos sobrecostes que van desde los 991 euros hasta los 6.343 de otro. En conjunto piden la devolución de algo más de 69.500 euros.

Consideran que ha habido «un claro enriquecimiento de uno de los contratantes, el banco recurrente, frente a otro, el cliente» y que la cláusula suelo «sólo ha operado en perjuicio» de unos al establecerse que en las revisiones del tipo de interés nominal aplicable en la hipoteca, este no será superior al 15% anual ni inferior al 3,25%. Asimismo, defienden que la cláusula suelo «ha sido redactada unilate-

ralmente por la entidad demandada» y que, por lo tanto, «no es fruto del consenso alcanzado por las partes».

Sin negociación

«No ha existido una negociación individual, de tal forma que aunque hubieran tenido conocimiento de su existencia, no hubieran tenido la posibilidad de rechazarla si querían formalizar la hipoteca», apunta Castillo.

Por estos y otros argumentos piden al juez que condene a la entidad bancaria «a que se abstenga de aplicar en lo sucesivo los mencionados límites», a restituir a los 18 demandantes las cantidades cobradas «por exceso de cuotas hipotecarias cargadas hasta el 9 de mayo de 2013», así como a abonarles los intereses legales devengados desde la fecha de cobro de las respectivas cuotas hipotecarias y al pago de las costas procesales.

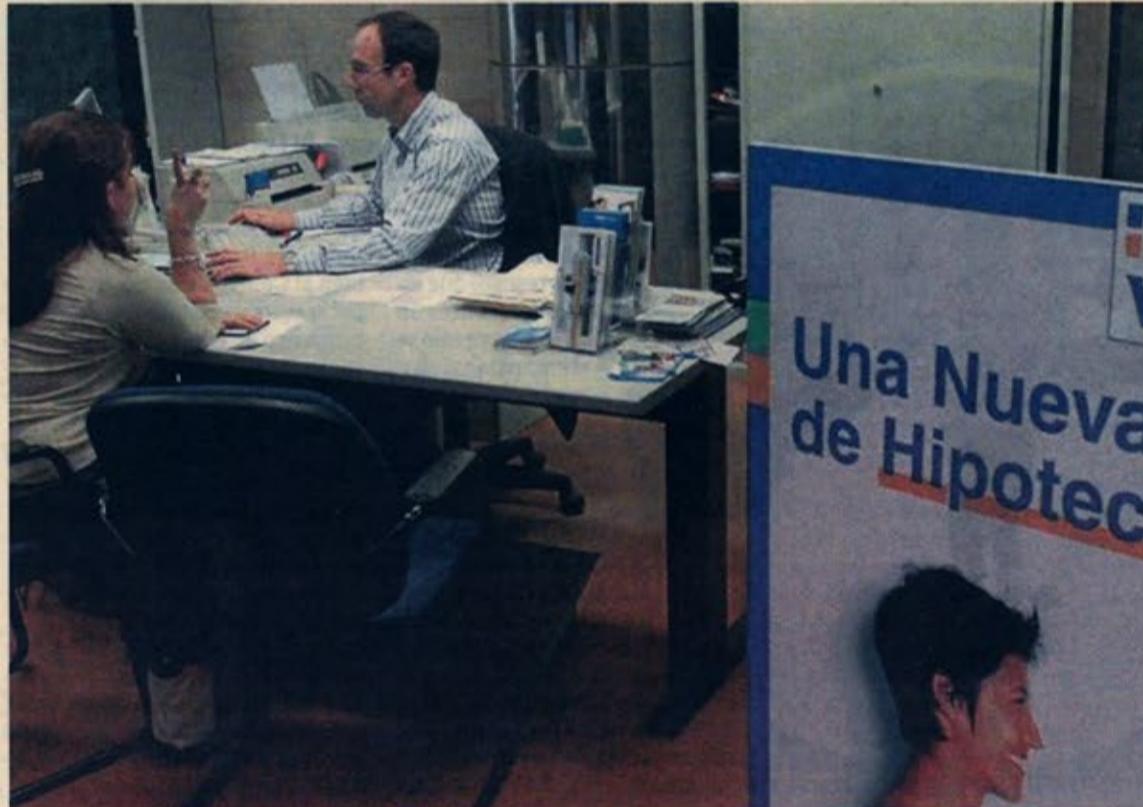
Las sentencias que ya se han dictado a favor de los afectados en los juzgados españoles animan cada vez a más personas a demandar para recuperar su dinero. El pasado mes de marzo la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga se pronunció por primera vez sobre las cláusulas suelo, confirmando la anulación con efecto retroactivo de esta condición hipotecaria.

MÁLAGA. Aseguran que no se les informó de su existencia «de forma completa y transparente» y que quedaba «difuminada dentro del extenso texto de las escrituras». Son algunos de los argumentos de las 18 personas que han agrupado sus demandas individuales en una conjunta para reclamar a Cajamar la devolución de las cantidades cobradas de más por la cláusula suelo de los préstamos que suscribieron para comprar sus respectivas viviendas. Aunque tras la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013 que declaraba nula esta condición la entidad bancaria dejó de aplicarla, estos afectados quieren recuperar su dinero, que en total supera los 69.500 euros. El primer paso ya lo han logrado, al admitir a trámite su demanda el juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en la primera actuación de este tipo, según señala el abogado que les representa, el malagueño Antonio Castillo Gómez.

En su escrito, el letrado asegura que Cajamar «no informó adecuadamente a mis mandantes con anterioridad al otorgamiento de la

Los demandantes se reparten las tasas y las costas en el caso de que pierdan el juicio

Dicen que no se les informó de forma completa de la existencia de la cláusula suelo



Los afectados aseguran que no se les informó claramente de la cláusula suelo. :: SUR

LA UNIÓN DE ANDALUCÍA
CONVULSIONA A LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
RESISTIENDO LA EXTRA
ORDINARIA DEL 2013 Y 2014

